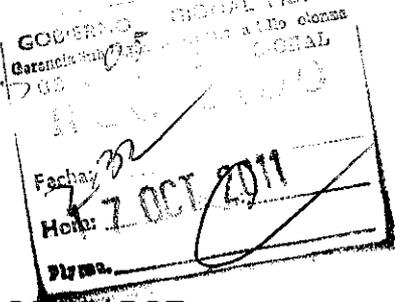


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 328 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT. 2011

VISTOS: El INFORME N° 035-2011/GRP-401000-401300-401340-RYC de fecha 04 de Octubre del 2011 de la encargada de Adquisiciones y Servicios; INFORME N° 257-2011/GRP-401000-401300-401340 de fecha 04 de Octubre del 2011 del Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimientos; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 035-2011/GRP-401000-401300-401340-RYC de fecha 04 de Octubre del 2011 la encargada de Adquisiciones y Servicios, alcanza al encargado del Sistema de Abastecimientos la relación de Compromisos Pendientes de Pago del Año 2010. Asimismo solicita se tramite y cancele;

Que, mediante INFORME N° 257-2011/GRP-401000-401300-401340 de fecha 04 de Octubre del 2011 el Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimientos hace de conocimiento a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración los compromisos ejecutados y pendientes de pago del año 2010; por lo que solicita la emisión de la resolución de Devengados por el monto total de **S/. 25,511.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el numeral 37.1 del Art. 37 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto prescribe que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal y en el numeral 37.2 del mismo cuerpo legal establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



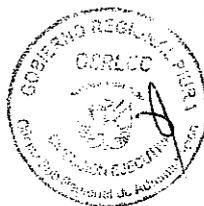
**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 328-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 OCT. 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como CREDITOS DEVENGADOS, los compromisos pendientes de pago del Año 2010, que a continuación se detallan :

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DETALLE	FACT.	TOTAL
01	SHIRLEY MARTHA ZAPATA SAAVEDRA	Suscrip. Diario el Peruano	B/V-06944	62.00
02	SHIRLEY MARTHA ZAPATA SAAVEDRA	Suscrip. Diario el Peruano	B/V-06961	60.00
03	SHIRLEY MARTHA ZAPATA SAAVEDRA	Suscrip. Diario el Peruano	B/V-06975	62.00
04	MANUEL ANGEL HUIMAN LADINES	Diarios Correo, Hora, Tiempo	RPH-00812	97.00
05	MANUEL ANGEL HUIMAN LADINES	Diarios Correo, Hora, Tiempo	RPH-00780	99.00
06	JUAN FRANCISCO OTERO BORRERO	01 Balde Aceite	B/V-00804	280.00
07	SONIA OMARALY INFANTE TALLEDO	Refrigerio a Médicos	RPH-00319	70.00
08	SONIA OMARALY INFANTE TALLEDO	Refrigerio a Médicos	RPH-00320	65.00
09	JUAN FRANCISCO OTERO BORRERO	Conf. Placa Recordatoria	B/V-00801	250.00
10	CESAR AGUSTÍN JIVAJA MORE	Aceite Castrol	000390	188.00
11	CESAR AGUSTÍN JIVAJA MORE	Aceite y Filtros	0001063	188.00
12	JUAN MANUEL QUIROGA LEON	Intervención Notarial	0021248	300.00
13	JUAN MANUEL QUIROGA LEON	Intervención Notarial	0021178	1,200.00
14	CAFAE – SEDE GOB. REG. PIURA	Particip. Curso Capacitación	B/V-00183	1,280.00
15	PEDRO MANUEL VELASCO CORNEJO	Instalación de Equipo Fluor.	RPH-00014	200.00
16	CESAR AUGUSTO CHERRE MORALES	Elaboración de Exp. Técnico	RPH-0672	4,000.00
17	QUIPUZCOA URDANIVIA JORGE LUIS	Revisión de Exped. Técnico	RPH-01039	3,500.00
18	SANTOS SILVIANO PINTADO RIVERA	Coordinador - Promotor	RPH-00015	900.00
19	JOSE EUSEBIO SADA MAURICIO	Promotor de Oficina	RPH-00013	900.00
20	LUIS ALBERTO LOPEZ PATIÑO	Serv. de Copias y Anillado	0005930	100.00
21	RED CIENTÍFICA PERUANA	Mantenimiento de TLD	0165822	200.00
22	CORPORACIÓN CRUZ S.A.C	Instalación de Arrancador	003470	1,880.00
23	JESÚS BARDALES RUIZ	Material de Agua	000508	2,130.00
24	EDWARD PEDRO CASTILLO CASTILLO	Servicios Profesionales	RPH-00112	3,000.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA



Handwritten signature and date: 14 OCT 2011

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 328-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 OCT. 2011

25	MARBIEN MANUEL PEÑA ALVARADO	Servicio de Topografía	RPH-00061	2,000.00
26	VANESSA ISABEL FLORES MONTERO	Serv. Elaboración de Planos	RPH-00014	1,400.00
27	CINDY DANEICY GAMBOA LEON	Serv. Trabajo de Campo	RPH-00026	1,100.00
TOTAL				S/ 25,511.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto emitir la Certificación Presupuestal correspondiente, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto..

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Planeación y Presupuesto
CPC. Lucrecia Gherre
GERENTE SUB REGIONAL

